

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, marzo 24 del 2021

PROCESO PRINCIPAL	EJECUTIVO
Demandante	SOCIEDAD TECNIFERRETERIA S.A.S.
Demandado	SOCIEDAD FUREL S.A.
Radicado	2018-00263-00 (acumulado 2018-00532-00)

En cumplimiento a lo Resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Unipersonal de Decisión Civil, en su providencia del 25 de Septiembre de 2019, en la que confirmó el auto del 9 de mayo del 2019, se liquidan las costas de la siguiente manera a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE TECNIFERRETERIA S.A.S. a CARGO DEL DEMANDADO SOCIEDAD FUREL S.A.:

Agencias en derecho 2ª instancia	Archivo 1.1 Cdo 3 Apelación auto 9-05-2019 y Archivo 1.3 Cdo medidas (auto cúmplase 16-10-19)	1.656.232
TOTAL ADEUDADO	=====	1.656.232

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.L.

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO SOCIEDAD FUREL S.A. y a FAVOR DEL DEMANDANTE TECNIFERRETERIA S.A.S. ES ASI:

Toda Entrega	Folio 275 Cdo 1 guía 013682	\$15.000
Menos reducción del 30%		-4.500
Agencias en derecho ya reducidas en 30%	Sentencia Julio 1/2020	10.710.000
TOTAL ADEUDADO	=====	10.720.500

SON: DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.


JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticuatro del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a las sumas de \$1.656.232 y \$10.720.500 a cargo del demandado Furel S.A. y favor del demandante Tecniferreteria S.A.S.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.